



Ciudad de México, 26 de abril de 2024

## Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

**Emilio Vázquez Pérez**  
**Director de Comunicación Institucional**  
**Presente**

En la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 26 de abril del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

### **CT05SE.26.04.2024-III.1**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial, de la versión pública de **73** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Ilse Campos Loera**  
**Secretaría Técnica**



### ÑUCUAHA

ÑUC150902NT1

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
LIBRAMIENTO, S/N, Natividad, 71100, CHALCATONGO DE HIDALGO, ENTRE CALLE  
MARIANO MATAMOROS Y FRANCISCO JAVIER MINA., Chalcatongo de Hidalgo,  
Oaxaca, México  
Tel. 9531256622

### CLIENTE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES  
IFN060425C53

USO CFDI: G03 - Gastos en general.  
DOMICILIO FISCAL: 06760

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Avenida Insurgentes Sur, N°452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial  
Cuauhtémoc, Ciudad de México

Factura 68  
FOLIO FISCAL (UUID)

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
2024-03-20T17:36:47

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
2024-03-20T17:16:23

LUGAR DE EXPEDICIÓN  
71100

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
101.00	E48	Servicio de difusión de mensaje institucional a través de 101 transmisiones de un spot de 20" en radio de la campaña "FONACOT 50 años para el bienestar de las y los trabajadores" Versión: "FONACOT es el crédito", de acuerdo al contrato número : FNCOT/AD/CAAS/048/2024 con una vigencia del 17 de enero al 29 de febrero de 2024 en la estación de radio comunitaria XHÑUC La Favorita 88.1 FM  Clave Prod. Serv. - 82101601 Publicidad en radio Impuestos: Trasladados: 002 IVA Base - 20200 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,232.00	\$ 200.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 20,200.00
1.00	E48	Servicio de difusión de mensaje institucional a través de 01 transmisión de un spot de 20" en radio de la campaña "FONACOT 50 años para el bienestar de las y los trabajadores" Versión: "FONACOT es el crédito", de acuerdo al contrato número : FNCOT/AD/CAAS/048/2024 con una vigencia del 17 de enero al 29 de febrero de 2024 en la estación de radio comunitaria XHÑUC La Favorita 88.1 FM (Tarifa de ajuste)  Clave Prod. Serv. - 82101601 Publicidad en radio Impuestos: Trasladados: 002 IVA Base - 203.63 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 32.58	\$ 203.63	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 203.63

#### IMPORTE CON LETRA

VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS,  
21/100 MXN

SUBTOTAL \$ 20,403.63  
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 3,264.58  
TOTAL \$ 23,668.21

#### TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

#### FORMA DE PAGO

99 - Por definir

#### MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

#### MONEDA

MXN - Peso Mexicano

#### VERSION

4.0

#### EXPORTACION

01 - No aplica

4

#### SELLO DIGITAL DEL CFDI

#### SELLO DIGITAL DEL SAT

#### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

LIC. EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

"RECIBÍ DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA"



20 MAR. 2024

RECIBIDO  
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Folios Digitales premium® CFDI  
Descargue gratis este comprobante  
en formato digital .XML ingresando a: [foliosdigitales.blikon.com/xml](https://foliosdigitales.blikon.com/xml)

Para facturar en línea ingresa a: [foliosdigitales.blikon.com](https://foliosdigitales.blikon.com)

### **1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

### **2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

### **3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

### **4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

### **5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

### **6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.